
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 1 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

SEPTIEMBRE
2023

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander
 Email: ventanillaunica@concejocucuta.gov.co
www.concejocucuta.gov.co


	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 2 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

Presentación

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, igualmente es un marco de referencia que permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar, controlar y realizar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de generar y obtener resultados que estudien los planes de desarrollo y puedan resolver las necesidades y problemáticas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Es indispensable mejorar la capacidad de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta con el objetivo primordial de cumplir con la atención a la ciudadanía, con el propósito de incrementar la confianza de los ciudadanos en las entidades y en el cumplimiento del ejercicio de los servidores públicos, con el fin de alcanzar mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del instrumento público y lograr resultados con valores a partir de una mejor forma de coordinación en relación entre entidades, la responsabilidad del servidor público, la alta presencia en el territorio nacional y un mejor aprovechamiento y publicación de información confiable y oportuna, como parte de los objetivos propuestos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Crear una política de gestión presupuestal y una mayor eficiencia en el gasto público resaltan acciones en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); es de gran importancia porque se relaciona una parte fundamental de la política económica, donde se evidencia las prioridades y los principales objetivos de la Corporación a través de los montos destinados en sus ingresos y egresos, donde este debe estar dirigido de la forma como el presupuesto extrae recursos a la sociedad civil y cómo los redistribuye equitativamente en sus funciones.

 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 3 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

Introducción

La política de Gobierno Digital se formula mediante el Decreto 1008 de 2018 que está apoyada estrechamente en lo que se compila en el Decreto 1078 de 2015 sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, como el decreto único del reglamento del sector TIC, en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2 que forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño institucional por medio de la estrategia de Gobierno en Línea en Colombia. Donde las instituciones públicas durante el tiempo tienen avances significativos e importantes en temas de eficiencia administrativa, participación y servicios en la atención del ciudadano a través de medios electrónicos, en la evolución constante en el desarrollo de la sociedad y el trascender del país frente a una economía digital fundamentada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la adopción de la interconexión distribuida y la innovación digital, que se hace necesario el desarrollo de procesos que permitan la creación de procesos de transformación digital al interior de las entidades del Gobierno y el Estado, que promuevan contar con entidades públicas más proactivas e innovadoras para garantizar mejores condiciones de vida a los ciudadanos, así también en plantear soluciones a las necesidades y problemas relacionados con el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).


Justificación

Con la búsqueda de admitir la política de Gobierno Digital, se propone en la Corporación Concejo de San José de Cúcuta un avance importante en tema de eficiencia administrativa con el propósito de promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para fortalecer un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, donde se genere una interacción de forma ágil y coordinada, que permita trabajar en forma conjunta en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, que puedan dar solución a los diversos problemas y necesidades, asumiendo los lineamientos formulados por el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

En términos generales la política de Gobierno Digital ejerce como una política transversal que se derivan con las demás políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), facilitando su implementación y potenciando los beneficios tanto para la Corporación y los demás grupos de valor.

Con el propósito de pretender alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, la política de Gobierno Digital cuenta con cinco (05) grandes propósitos, los cuales se referencian a continuación:

- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 4 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Objetivo General

Efectuar estrategias que permitan promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con que dispone la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, en cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional por medio del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Objetivos Específicos

- Desarrollar lineamientos en el proceso de adopción de la política de Gobierno Digital.
- Establecer estrategias que promueven la ejecución de la política de Gobierno Digital.
- Alcanzar procesos internos seguros, oportunos y eficientes por medio del fortalecimiento de las capacidades de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Alcance


La Política de Gobierno Digital es transversal a todos los procesos de la Corporación de San José de Cúcuta y se aplicará de forma gradual como una herramienta dinamizadora en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Debe aplicarse a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y miembros de la Corporación de San José de Cúcuta.

Aplicabilidad


La Política de Gobierno Digital se aplica para todos los procesos institucionales, porque su uso a nivel general y cada uno de los procesos, afecta directa o indirectamente los recursos institucionales, por lo tanto, será aplicable a todos los de la mesa directiva, funcionarios, contratistas, proveedores, miembros, grupos de valor y ciudadanos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta y de acuerdo al nivel jerárquico se implementarán las restricciones del caso. Es un compromiso y responsabilidad de los grupos de valor antes mencionados conocer la Política de Gobierno Digital y el deber de cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad relacionada.

Marco Normativo

NORMATIVIDAD VIGENTE	CONCEPTO
DECRETO 767 DE 2022, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SUBROGA EL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 9 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1078 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
DECRETO 088 DE 2022	POR EL CUAL SE ADICIONA EL TÍTULO 20 A LA PARTE 2 DEL LIBRO DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS

 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 5 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

	DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DECRETO 1078 DE 2015, PARA REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 3, 5 Y 6 DE LA LEY 2052 DE 2020, ESTABLECIENDO LOS CONCEPTOS, LINEAMIENTOS, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y SU REALIZACIÓN EN LÍNEA.
DECRETO 338 DE 2022	POR EL CUAL SE ADICIONAL EL TITULO 21 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO ÚNICO 1078 DE 2015, REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD DIGITAL, SE CREA EL MODELO Y LAS INSTANCIAS DE GOBERNANZA DE SEGURIDAD DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY 2052 DE 2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS PARTICULARES QUE CUMPLEN FUNCIONES PÚBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
DECRETO 620 DE 2020, SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.	POR EL CUAL SE SUBROGA EL TÍTULO 17 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1078 DE 2015, PARA REGLAMENTARSE PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 53, 54, 60, 61 Y 64 DE LA LEY 1437 DE 2011, LOS LITERALES E, J Y EL LITERAL A DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 1753 DE 2015, EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 1955 DE 2019, Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2106 DE 2019, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN EL USO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.
LEY 1955 DE 2019, ARTÍCULO 147 Y 148	POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"
DECRETO 2106 DE 2019, ARTICULO 8 HASTA EL ARTICULO 17	POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR Y REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.
DECRETO 1008 DE 2018	POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SE SUBROGA EL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 9 DE LA PARTE DEL DECRETO 1078 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
DECRETO 1413 DE 2017	POR EL CUAL SE ADICIONA EL TÍTULO 17 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO ÚNICO

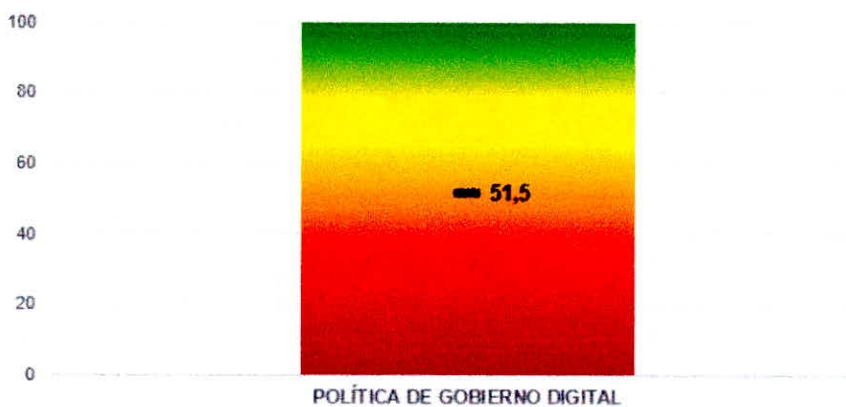
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 6 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

	REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DECRETO 1078 DE 2015, PARA REGLAMENTARSE PARCIALMENTE EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 1753 DE 2015, ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS GENERALES EN EL USO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.
DECRETO 415 DE 2016	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 1083 DE 2015, EN LO RELACIONADO CON LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
DECRETO 1078 DE 2015	ESTA VERSIÓN INCORPORA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
LEY 1712 DE 2014	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.


Análisis de Estado Actual

Con base en el autodiagnóstico de la política de gobierno digital que está determinado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se obtuvieron los siguientes resultados:

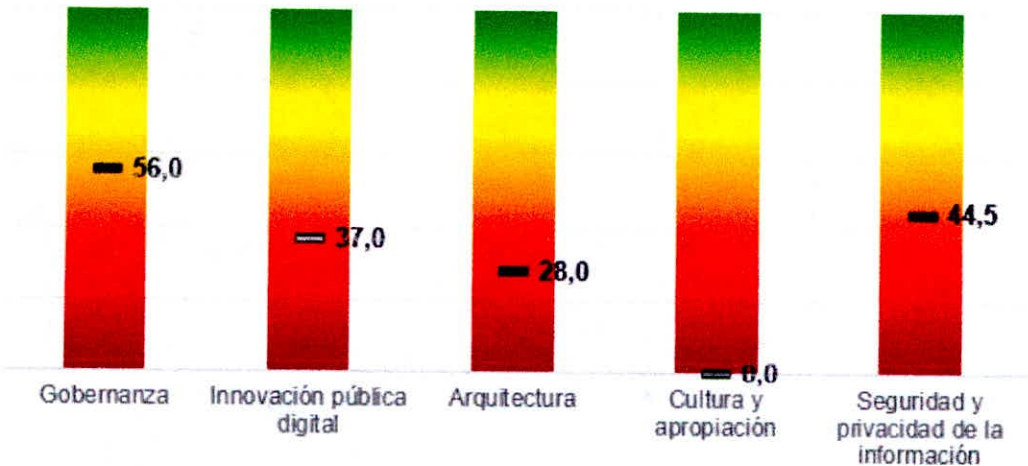
Resultado General



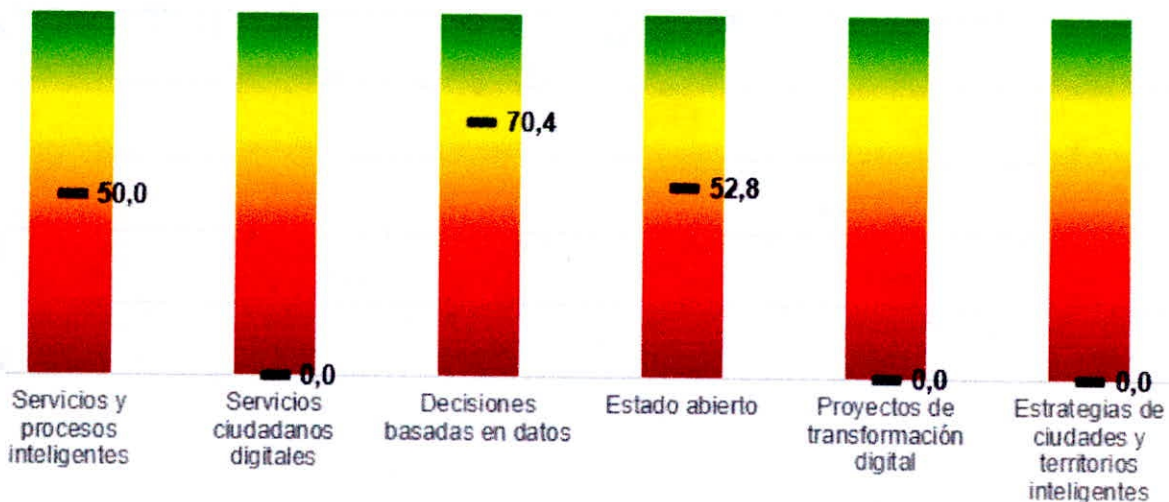
El resultado obtenido en el autodiagnóstico de la Política de Gobiernos Digital es muy importante porque se obtuvo un valor de 51.5 puntos, donde se refleja la necesidad que tiene la Corporación en cuanto a la actualización y mejora continua de la infraestructura tecnológica.

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 7 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSION	

Resultado por Elementos de la Política de Gobierno Digital




Los resultados de los elementos de la política de gobierno digital demuestran que en la gobernanza de datos tiene un valor de 56,0 puntos, en la innovación pública digital un valor de 37,0 puntos, en la arquitectura un valor de 28,0 puntos, en la cultura y apropiación un valor de 0,0 puntos y en la seguridad y privacidad de la información un valor de 44,5 puntos.



En estos resultados restantes de los elementos de la política de gobierno digital demuestran que en los servicios y procesos inteligentes tiene un valor de 50,0 puntos, en los servicios ciudadanos digitales tiene un valor de 0,0 puntos, en las decisiones basadas en datos tiene un valor de 70,4 puntos, en estado abierto tiene un valor de 52,8 puntos, en proyectos de transformación digital tiene un valor de 0,0 y en estrategia de ciudades y territorios inteligentes tiene un valor de 0,0 puntos.

Política de Gobierno Digital

La Corporación Concejo de San José de Cúcuta con el objetivo de implementar de forma gradual la Política de Gobierno Digital, tiene como fin promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para consolidar una Entidad y

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	FECHA	Página 8 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital y una corporación al alcance de sus grupos de valor.

Componentes

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de la entidad pública y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

TiC para la Sociedad: Tiene como propósito fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Habilitadores Transversales

Seguridad de la Información: busca que la Corporación Concejo de San José de Cúcuta incorpore la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los elementos activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, su buen uso y la privacidad de los datos.

Arquitectura: Pretende que la Corporación Concejo de San José de Cúcuta aplique en su gestión, un enfoque de arquitectura empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de Tecnología de la Información (TIC), aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas que éste contempia.

Servicios Ciudadanos Digitales: Está encaminada a que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites en forma digital, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública que permitan mejorar en forma constante en el acceso y publicación de los servicios del Estado a través de medios electrónicos.


Principios

Innovación: En virtud de este principio la entidad y los ciudadanos deben inclinarse por la generación de valor público por medio de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC), que permitan resolver problemáticas o necesidades identificadas.

Competitividad: La Corporación Concejo de San José de Cúcuta y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de forma ágil y coordinada, que permita optimizar la gestión pública y contribuya en la comunicación permanente por medio del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Proactividad: Se busca que el Concejo de San José de Cúcuta y los ciudadanos trabajen en forma conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, con el objetivo de tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los usuarios, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza por medio del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Seguridad de la Información: Crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad,

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	FECHA	Página 9 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

integridad y disponibilidad de la información, y de los diferentes servicios prestados a la ciudadanía y demás partes interesadas.

Propósitos de la Política de Gobierno Digital

Son los grandes enfoques de la Política de Gobierno Digital que están orientados a partir del desarrollo de los componentes y de los habilitadores transversales, los propósitos de la Política de Gobierno Digital están relacionados a continuación:

Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad

Consiste en poner a disposición de los grupos de valor, los trámites y servicios, adicionalmente haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debe garantizar el manejo seguro de la información, que se encuentren alineados con la arquitectura institucional de la Corporación de San José de Cúcuta, con el propósito que estos puedan ser accesibles, ágiles, sencillos y ejemplares para la ciudadanía.

Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información

Consiste en realizar una gestión adecuada de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que permitan desarrollar procesos y procedimientos, por medio de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación de la arquitectura institucional de la Corporación, a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.

Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información


Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información como un ciclo de vida de la seguridad, se efectúe bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la Corporación, como los grupos de valor e interesados, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos y participación en asuntos de interés público, entre otros.

Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto

Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que los grupos de valor y demás interesados, tengan una intervención efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, por medio del uso y aprovechamientos de las tecnologías digitales.

Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de la Corporación, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, por medio del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación de manera integrada y proactiva.

 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PO-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA	FECHA	Página 10 de 10
	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN	

Condiciones para una efectiva implementación de la Política de Gobierno Digital

La Corporación Concejo de San José de Cúcuta pondrá en marcha la Política de Gobierno Digital en la medida en que la mesa directiva en cabeza de su presidente, vicepresidentes y miembros de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, garanticen los siguientes aspectos:

Incorporar en el plan de acción de cada vigencia fiscal, las acciones, procesos y estrategias que contempla la presente política, junto con las formas de medición modelo de autodiagnóstico de la política de gobierno digital desarrollando las acciones y/o directrices impartidas por el Departamento de la Función Pública.

Buscar y destinar apoyo profesional de funcionarios y contratistas relacionados, que permitan contribuir con el diseño, implementación y actualización de los requisitos, lineamientos y acciones que constituyen la Política de Gobierno Digital.

Por constancia se firma en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el día 26 de septiembre del año 2022.



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL